



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por el Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada para su estudio y análisis, la aprobación de Proyecto vial de infraestructura consistente en *Construcción de Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres*, que será ejecutado mediante la figura de asociación público privada, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León

ANTECEDENTES

I. Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, *Eje 4 Monterrey Verde, Limpio y Ordenado, estrategia 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana*, se tiene considerada la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de la vialidad y el entorno urbano, por lo anterior se incluyó dentro del Programa de Obras 2014 por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, la obra en mención.

II. Que en fecha 21 de octubre del 2013 se aprobó por este Ayuntamiento la creación del Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada como un órgano de carácter consultivo y de opinión con el propósito de auxiliar en los procedimientos de autorización de proyectos público privados que realice el Municipio con el sector privado o con otras entidades gubernamentales, con el sector social u organismos intermedios, en el ámbito señalado en la Ley de Asociaciones Público Privadas.

III. Que en fecha 21 de octubre del 2013 el Ayuntamiento aprobó un monto de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 m.n.) para ser asignado a la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes. Se asignaron dichos recursos al proyecto para asociación público privada denominado Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas, que ordenó fuera sometido a consideración del Comité de Análisis de Evaluación de Asociaciones Público Privadas, de las Comisiones del Ayuntamiento que correspondan, así como del propio Ayuntamiento en términos de la legislación aplicable.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

IV. Dentro de las atribuciones que los artículos 14 y 17 de la Ley de Asociaciones Público Privadas establecen para los Comités se tiene la relativa a ser órganos colegiados de carácter consultivo y de opinión que auxilian en los procedimientos de autorización de proyectos. Por lo anterior, del acuerdo referido en el párrafo anterior se desprende que el Ayuntamiento le otorgó facultades para analizar la Obra Pública denominada Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas, la cual los integrantes del Comité la consideraron inviable.

V. Asimismo en fecha 10 de marzo de 2014 dicho Comité emitió opinión favorable respecto de la realización del Paso Inferior Vehicular ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres, lo cual fue informado a esta Comisión mediante oficio No T-184/2014 suscrito por el Presidente del Comité adjuntando el acta que contiene dicha autorización del proyecto Paso Inferior Vehicular ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres.

VI. Que esta Administración Municipal 2012-2015 se ha propuesto continuar con el flujo continuo de la Avenida Paseo de los Leones, para tal efecto ya se construye un paso elevado en el cruce de la avenida Leones y Avenida Pedro Infante, mencionando que dentro de las adecuaciones para cumplir el objetivo fue imprescindible, entre otras adecuaciones, el cancelar el cruce con la calle Peñuelas y solucionar el cruce con la calle Sevilla mediante la solución vial que ahora se presenta. Para este proyecto se propone realizar una solución vial en dicho cruce, dejando un paso inferior de tres carriles del lado sur del eje de Avenida Leones en el sentido poniente-oriente y los carriles del lado norte dejarlos al nivel existente. De esta manera se lograría el flujo continuo de la avenida Paseo de los Leones desde la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) hasta la Avenida. Cumbre Elite.

VII. Que para la *Construcción del Paso Vehicular Inferior en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres*, se invertirán los recursos que provienen de la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, autorizados en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, de fecha 21 de octubre de 2013, la cual se utilizará exclusivamente para pagar los compromisos que el Municipio adquiera, relacionados con el desarrollo de los proyectos de infraestructura de asociaciones público privadas que sean aprobados por el mismo Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que el Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada del Municipio de Monterrey, en sesión de fecha 10 de marzo de 2014 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, emitió opinión favorable en el sentido de que el proyecto denominado “Proyecto Vial de Infraestructura ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres”, es susceptible de ejecutarse mediante la figura de Asociación Público Privada.

II. Que actualmente el Municipio cuenta con un monto en la partida presupuestal plurianual de \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.) a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, y se requiere destinar parte de dichos recursos al denominado “*Proyecto Vial de Infraestructura ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres*”, en virtud de que siguen existiendo las necesidades de dotar a la Avenida Leones en dicho tramo de una vialidad continua, considerándose que con esta adecuación vial se brindará solución al conflicto vehicular que en ese sector se presenta.

III. De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, se llevará a cabo obra pública solamente cuando se cuente con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado y aprobado.

IV. Los procesos de adjudicación de la obra: *Construcción de Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres*, se realizarán en estricto apego a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León.

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey analizó que el proyecto que nos presentaron fuera técnica, económica y jurídicamente factible para ser ejecutado, siendo una obra de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba el Proyecto para la ejecución del *Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres del Municipio de Monterrey*, que serán ejercidos a través de la partida presupuestal plurianual a partir del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes y conforme a lo que establece la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León y en apego a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen al Ayuntamiento de Monterrey a fin de que por su conducto de considerarlo procedente, someta a la consideración de este Ayuntamiento sea ejecutado mediante la figura de asociación público privada, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, N. L., A 12 DE MARZO DE 2014
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
PRESIDENTA
RÚBRICA

REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO
SECRETARIO
RÚBRICA

REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
VOCAL
RÚBRICA

REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA